



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DEL JURADO QUE HA DE REGIR LA FASE DE SEMIFINAL DEL XLIII CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTE POR PETENERAS, DE PATERNA DE RIVERA, 2018 Y CONCURSO A LA MEJOR LETRA NUEVA DE PETENERA PRESENTADA EN LA PRESENTE EDICIÓN.

Habiéndose iniciado expediente para la convocatoria del XLIII Concurso Internacional de Cante por Peteneras, de Paterna de Rivera, cuyas bases han sido aprobadas por resolución de alcaldía de 16 de abril de 2018, y siendo necesario nombrar el jurado que ha de regir la Fase de Semifinal de este concurso y del concurso a la Mejor Letra Nueva de Petenera presentada a la actual edición, se hace efectivo dicho nombramiento por resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2018.

OBJETO: Hacer público el nombramiento del Jurado que ha de regir la Fase de Semifinal del XLIII CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTE POR PETENERAS, 2018, y del Concurso a la Mejor Letra Nueva de Petenera de la actual edición.

BASES: Publicadas en la Página Web de la Corporación (www.paternaderivera.es).

INFORMACIÓN: Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, (teléfono: 956 929012 – Ext. – 17) y Web de la Corporación (www.paternaderivera.es).

NOMBRAMIENTO:

PRIMERO: Nombrar como miembros del jurado de la Fase de Semifinal del XLIII Concurso Internacional de Cante por Peteneras, 2018, a:

VOCALES: Antonio Pérez Mariscal
Jesús Bohórquez Romero
Salvador Rosado Caravaca
José Zaldívar García
Francisco Fernández Ríos

SECRETARIO: José López Doblás

SEGUNDO: Nombrar como miembros del jurado del concurso a la Mejor Letra Nueva de Petenera presentada en la presente edición a:

VOCALES: Fernando Gallo Colón
José Marín Carmona
Juan Sánchez Benítez

SECRETARIO: Francisco Pérez Velasco



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Lo que se hace público a efectos de que los participantes puedan formular recusación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,